

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 074- 2019 - MDP - T

Pocollay, 15 de agosto del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 14 de agosto del 2019. Donde se trató: Plan de Trabajo "Actividades por el 90° Aniversario de la Reincorporación de Tacna al Perú en el Distrito de Pocollay -2019".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº1267-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, remite el Plan de Trabajo "Actividades por el 90° Aniversario de la Reincorporación de Tacna al Perú en el distrito de Pocollay-2019", el cual tiene como objetivo general conmemorar las fiestas de Tacna mediante un desfile cívico, Festival Gastronómico y Concurso de canto en el distrito, con un presupuesto total de S/. 25,186.00 soles.

Que, con Informe Nº 407-2019-VJVY/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que es procedente su aprobación.

Que, a través del Informe Nº655-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto solicitado.

Que, mediante Informe Nº432-2019-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, indica los saldos financieros a la fecha 08.08.2019, presentados por la Unidad de Tesorería.

Que, con Informe Nº 458-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para su aprobación.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de S/. 15,000.00 soles, para el Plan de Trabajo "Actividades por el 90° Aniversario de la Reincorporación de Tacna al Perú en el Distrito de Pocollay -2019", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
OPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE